



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

101 MAR. 2016

DECRETO EXENTO N- 370 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **NATALY ORIANA FIGUEROA ESCOBAR**, RUT. Nº 17.745.911-9 con domicilio particular en José Bunster nº 1942 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente de Alcoholes rol nº 400053.

b) Fotocopia Contrato de Compraventa firmado ante el Notario Público don Mario Luarte Aravena, de fecha 25 de febrero de 2016, fotocopia del pago de Patente de Alcoholes correspondiente al período de enero a junio de 2016.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase Transferencia de la Patente de Alcoholes Rol Nº 400053 Giro: **Depósito de Bebidas Alcohólicas**, que figura a nombre de **Sergio Iván Escobar Garrido**, al nuevo propietario **NATALY ORIANA FIGUEROA ESCOBAR**, RUT. Nº 17.745.911-9.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam

DISTRIBUCION:

- Nataly Oriana Figueroa Escobar.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.